

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Favara

*2024/15285 Anuncio del Ayuntamiento de Favara sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa del dominio público.*

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/10/2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Utilización privativa de dominio público. Y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, porque los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas. Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulan las alegaciones que se estiman pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://favara.sedelectronica.es>. Si transcurrido este plazo no se hubieron presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Favara, 5 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, María Pilar Sala Fayos.

